



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 1/ 2015 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil quince, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Don Elías Álvarez Martínez Doña María Luzdivina López Purón, Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don José Soberón Gómez, Doña Helena Ceballos Revilla, Don José Francisco Torre Lombilla.

Concejales que no asisten: Don Sergio Sánchez García (se excusa), Don Sergio Cabeza Cos (se excusa) Don Pedro Castro Simón (no se excusa) y Doña Cristina Peñil Montoya (no se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ( ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2014 )**

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en el acta de la siguiente sesión:

##### 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2014

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Secretaria toma la palabra para indicar que existe un error en el acta en cuanto en el punto primero de aprobación de los borradores de las actas de las sesiones del 11 de septiembre de 2014 y ordinaria del 25 de septiembre de 2014 , en la votación que se refleja en la página número dos, no consta el voto a favor en ambas actas del concejal del Grupo Municipal Popular Don José Francisco Torre Lombilla, que por error aparece computado como abstención .

2.- La Concejal Portavoz de Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que aunque no está presente el Concejal Portavoz del PRC, Don Pedro Castro Simón quiere hacer constar que en el acta no se menciona lo que dijo el Portavoz en el punto del presupuesto a propósito de que aunque votase a favor mencionó que no había visto el expediente. Anuncia la abstención en la votación del acta

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2014 (incluyendo la corrección del error señalado por la Secretaria en la página número dos ).



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Total CINCO

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** los Concejales del PP Total DOS.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2014, con dicho cambio, que es:

Página dos donde dice :

“ 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2014 (incluyendo la corrección del error señalado por la Secretar en la página número cuatro )

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE , y Sr. Alcalde Total SEIS

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** los Concejales del PP y Concejal del PRC Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2014, con dicho cambio, que es:

Página cuatro al comienzo del turno de intervenciones en la primera de ellas correspondiente al Concejal del Grupo Municipal Popular donde dice “ El Concejal del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular “ , debe decir: El Concejal del Grupo Municipal Popular “ ,

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2014

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE y Sr. Alcalde Total SEIS

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** los Concejales del PP y Concejal del PRC Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2014”

Debe decir:

“ 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2014 (incluyendo la corrección del error señalado por la Secretar en la página número cuatro )

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE , Concejal del PP ( Don José Francisco Torre Lombilla) y Sr. Alcalde Total SIETE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** la Concejal del PP ( D<sup>a</sup> Helena.Ceballos Revilla) y Concejal del PRC Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2014, con dicho cambio, que es:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Página cuatro al comienzo del turno de intervenciones en la primera de ellas correspondiente al Concejales del Grupo Municipal Popular donde dice " El Concejales del Grupo Municipal Popular " ,debe decir: El Concejales del Grupo Municipal Popular " ,*

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2014

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE , Concejales del PP ( Don José Francisco Torre Lombilla ) y Sr. Alcalde Total SIETE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** la Concejales del PP ( D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla ) y Concejales del PRC Total DOS

*Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2014"*

### PUNTO DOS.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASÍ COMO EL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014.)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

- Informe de morosidad presupuestaria 4º Trimestre 2014 e informe de intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
- Agradecimiento de la Asociación-Hermandad de donantes de sangre.
- Comunicación felicitaciones del Presidente del Gobierno de Cantabria y del Director General de Protección Civil por el trabajo realizado por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Comunicación de MARE informando de que van a proceder a la limpieza de las playas rurales.

Interviene la Sra. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla para preguntar varias cosas a propósito de los informes, así por ejemplo: en relación con la limpieza de playas pregunta si en el caso de que no lo hiciese Mare lo tendría que hacer el Ayuntamiento ( .le responde el Sr. Alcalde que sí y no obstante recuerda que lo que limpia Mare son las rurales pero todas las urbanas se limpian con el presupuesto municipal ); y en relación con el informe de morosidad felicita al equipo de gobierno por su labor en el pago de



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

proveedores en plazo, alegrándose de que las medidas adoptadas por el gobierno de Mariano Rajoy esté dando sus frutos, tal como se ve en los datos expuestos, así como en materia de estabilidad presupuestaria cumpliendo con los objetivos., preguntando al respecto del porcentaje de la deuda no formalizada y si tiene que ver con el crédito pedido con la operación de tesorería, respondiendo el Sr. Alcalde que es por el importe del proyecto no ejecutado.

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TRES.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno el reparo número 1/2015 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía según propuesta de reconocimiento acordada en la Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2015. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 20 de marzo de 2015 al respecto de su actuación en dicho reparo.

Interviene la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla para preguntar si dentro del reparo se encuentra alguna de factura correspondiente al contrato de los servicios técnicos, cuya licitación recurrieron desde su grupo, recordando que se estimó su recurso y aún siguen en reconocimiento extrajudicial, l por lo que vuelve a preguntar al Sr. Alcalde para cuando se tiene previsto tomar medidas.

El Sr. Alcalde le responde que se sacará el contrato cuando la situación de trabajo en la administración lo permita

El Pleno queda enterado

### **PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta ( resoluciones de fecha 23 de diciembre de 2014 a 23 de marzo de 2015 )

Interviene la Sra. Concejala Portavoz del PP D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla para preguntar varias cuestiones relativas a dos resoluciones: una de 20 de enero de 2015 relativa al envío al Ministerio de actuaciones seguidas en expediente de disciplina urbanística frente a don Manuel Ruiz Sanchez, y otra de fecha 23 de marzo de 2015 relativa al pago de tasa por tramitación de autorización de trabajo a ciudadano extranjero, peón municipal

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO CINCO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2014**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

( Antes de comenzar el punto la Secretaria explica un error material obrante en el informe de intervención advertido por el propio Interventor, por lo que se hace entrega del informe ya corregido remitido por el Interventor a los Srs. Concejales que así lo solicitan )

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2014 La Resolución aprobatoria de la liquidación, de fecha 18 de febrero de 2015, que dice:

*“De conformidad con cuanto establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 191 y ss., habiéndose formado los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2.014, así como cuantos integran la liquidación; y habiéndose sometido al previo informe del Sr. Interventor, vengo en aprobar:*

**Primero:** la Liquidación del presupuesto de 2.014, con el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Op. Corrientes	2.200.666,26	1.740.178,40		460.487,66
B) Otras op.no financieras	48.108,10	13.269,44		34.838,66
1.Total operaciones no financieras	2.248.774,36	1.753.447,84		495.326,52
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros		82.092,87		-82.092,87
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	2.248.774,36	1.835.540,71		+ 413.233,65
<b>AJUSTES</b>			+27.125,54	
4. Créditos financiados con Rte.Tesorería General			+29.185,49	
5.Desviaciones Negativas del Ej.				
6.Desviaciones positivas del Ej.			2.059,95	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>+440.359,19</b>

**Segundo:** El remanente de tesorería, con el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO N-1	
1.Fondos Líquidos		21.687,13		51.420,46
2.Derechos pendientes de cobro		1.557.957,27		1.490.270,89
de presupuesto corriente	405.179,25		332.173,40	
De presupuestos cerrados	1.246.006,21		1.239.064,34	
De Operaciones no presupuestarias	8.043,00		5.302,12	



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Cobros realizados pendientes de aplicación def.	101.271,19		86.268,97	
3. Obligaciones pendientes de pago		239.227,21		510.687,00
De presupuesto corriente	200.727,00		401.744,37	
De presupuestos cerrados	42.045,85		106.853,58	
De operaciones no presupuestarias	128.694,60		134.329,29	
Pagos pendiente de Aplicación Definitiva	132.240,24		132.240,24	
I Remanente de Tesorería Total		1.340.417,19		1.031.004,35
II. Saldos de Dudoso Cobro		907.199,17		860.644,00
III. Exceso de financiación afectada		2.059,95		0
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		431.158,07		170.360,35
V. Saldo de obligaciones pte. de aplicar al presupuesto a final periodo		83.326,09		151.115,68
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final periodo		457,20		55,76
VII. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO		347.374,78		19.188,91

*En San Vicente de la Barquera., a 18 de febrero de 2.015.*

“

Interviene la Sra. Concejal Portavoz del PP D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla para felicitar por los datos que refleja la liquidación no solo al equipo de gobierno, sino a todos los vecinos del municipio, recordando que buena parte se debe al plan de ajuste aprobado que implica reiteradas subidas de impuestos, recordando que dicho plan fue auspiciado por el Gobierno de Mariano Rajoy. Concluye su intervención preguntando acerca del préstamo presupuestado, y si se va aplicar algo del remanente ya que al final la operación se ha hecho por 295.000 euros

El Sr. Alcalde le responde que no se va a aplicar el remanente para eso y que con la operación de tesorería se pretende conseguir la liquidez necesaria para hacer frente a los pagos que conlleven las certificaciones que lleguen de la obra de pavimentación, además de permitir resolver las tensiones de tesorería que generan cuestiones ajenas a la gestión municipal como el



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

retraso en las transferencias que tiene que hacer el Gobierno de Cantabria por las subvenciones concedidas y que implica que el Ayuntamiento debe adelantar el dinero, caso que está ocurriendo ahora con las primeras nóminas de los trabajadores desempleados contratados al amparo de la Orden autonómica, por lo que insta al Grupo Municipal Popular a que le pida al gobierno regional que haga efectivos los pagos a tiempo

El Pleno queda enterado

### **PUNTO SEIS.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN SECTOR 2 DE UNQUERA A INSTANCIA DE RESIDENCIAL TINA MAYOR S.L. DE UNQUERA. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 23 de marzo de 2015 y que dice:

*“Vista la propuesta de la Alcaldía que dice;*

*“Visto que se ha presentado solicitud de modificación de Estudio de Detalle incoado por don Francisco Javier González Montoto en representación de la mercantil Residencial Tina Mayor S.L. de Unquera, redactado por el arquitecto don Antonio Salvador Saiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 12 de Septiembre de 2014.*

*Considerando:*

*1º.- Que consta informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2014 desfavorable a su aprobación ya que, entre otras cuestiones, supone la aparición de nuevos volúmenes construidos sobre la parcela.*

*2º.- Que consta informe del Asesor jurídico de fecha 30 de diciembre de 2014 desfavorable a su aprobación ya que, entre otras cuestiones la finalidad del estudio de detalle es legalizar unos soportales que están sometidos a sentencias de demolición.*

*3º.- Que por lo informado no es posible proceder a la aprobación inicial de la modificación del Estudio de detalle propuesta, ya que debe denegarse dicha aprobación.*

*4º.- Que en consecuencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2015 acordó elevar el expediente al Pleno de la Corporación como órgano competente para denegar la aprobación de la modificación del Estudio de detalle propuesta.”*

*A la vista de la documentación obrante en el expediente, e informes emitidos, se propone a la Comisión informativa la adopción del siguiente dictamen:*

*PRIMERO.- Denegar la aprobación de modificación de Estudio de Detalle incoada por don Francisco Javier González Montoto en representación de la mercantil Residencial Tina Mayor S.L. de Unquera, según documento técnico redactado por el arquitecto don Antonio Salvador Saiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 12 de Septiembre de 2014, por las razones expuestas en los informes técnico y jurídico emitidos.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan”.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*En Pesués, Val de San Vicente, a 18 de marzo de 2015”*

*Abierto el turno de intervenciones se produce ninguna, estando todos los presentes conformes con la propuesta.*

*Finalizada la previa exposición y deliberación de los presentes, obrando en el expediente la documentación expuesta, se somete el asunto a votación de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, (estando presentes cuatro de los siete miembros de la Comisión que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PRC y Sr. Alcalde Presidente Total CUATRO

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna

*Por lo tanto por unanimidad de los asistentes se dictamina que por el órgano municipal competente se acuerde:*

*PRIMERO.- Denegar la aprobación de modificación de Estudio de Detalle incoada por don Francisco Javier González Montoto en representación de la mercantil Residencial Tina Mayor S.L. de Unquera, según documento técnico redactado por el arquitecto don Antonio Salvador Saiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 12 de Septiembre de 2014, por las razones expuestas en los informes técnico y jurídico emitidos.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: ( ... )

1.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que se van a negar a votar el punto y explica que lo harán porque entienden que es un asunto que viene desde hace nueve años , haciendo constar que en el expediente que se trae al pleno no está ni la sentencia ni la licencia anulada en dicha sentencia , y que supone ahora demoler obras valoradas en más de trescientos mil euros. También señala que no se ha practicado la audiencia a los vecinos afectados por esta demolición, por lo que se sorprende que se traiga así este asunto al pleno , y más teniendo en cuenta que ya en el año 2012 se denegó directamente un estudio de detalle en Junta de gobierno , que es el órgano competente para ello, por lo que si el equipo de gobierno lo tiene tan claro podría haberlo denegado en Junta y no traerlo al Pleno y menos con un expediente en el que no consta la audiencia a los vecinos afectados. Por todo ello no fueron a la Comisión informativa para evitar que los vecinos paguen unas dietas por algo que no tiene que venir al Pleno

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación para decir que efectivamente el tema viene de atrás pero toca afrontarlo ahora , y lo que no se puede hacer es obviar una sentencia firme que dice lo que dice y nos obliga a cumplirla, abriendo el expediente correspondiente. Continúa explicando que si no consta en el expediente la audiencia a los vecinos es porque en este procedimiento no implica darles audiencia, ya que afecta a la promotora que es quien tiene abierto el expediente, porque la sentencia firme le obliga a ella y no a los vecinos. Afirma que si se trae el asunto al pleno es porque, tal como siempre ha hecho , sigue los informes que se emiten y en ellos se concluye que debe ser el pleno como máximo órgano el que resuelva el





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

expediente. Concluye su intervención diciendo que entiende la postura de la Portavoz pero no la comparte

3.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno y en primer lugar dice que se trae un expediente el que se habla de una licencia y una sentencia que no constan , y donde hay unos informes jurídicos y técnicos externos , recordando que esos servicios están en una situación irregular de reconocimiento extrajudicial. Continúa diciendo que aunque el tema afecta a la promotora también a los vecinos después de todo este tiempo, y además , como existe una licencia anulada, puede que al final conlleve que los gastos repercutan en el conjunto del Ayuntamiento. Por ello si se quería traer al pleno debería de haberse hecho bien y con la audiencia y la información pública practicadas. Recuerda que además es un asunto que viene de atrás pero de un tiempo en el que el actual Alcalde Teniente de Alcalde , por ello insiste en que ahora el hecho de que se pretenda traer al pleno para que todos sean comparsas de una decisión que en el 2012 se tomó en Junta de Gobierno pues no le parece bien ,y menos sin que los vecinos afectados sean conocedores de la actuación y sin que se haya hecho información pública. Añade que es una actuación que implica demoler en Residencial Tina Mayor balcones y miradores por exceso de volumen de una licencia anulada por una sentencia , y que nos puede costar más de trescientos mil euros . Por todo ello concluye su intervención diciendo que lo que le parece que debería buscar el Alcalde es una solución a través de medias adecuadas para evitar la demolición , en vez de traer el asunto al pleno que en este caso no es competente, por lo que anuncia que no votarán en punto

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones para insistir en que existe una sentencia firme que dice lo que dice y que obliga al Ayuntamiento a hacerla cumplir, por lo que se sorprende al escuchar en un pleno que el Ayuntamiento debe buscar una solución para ver que se puede hacer para precisamente no cumplirla, lo cual no puede ser , ya que no se deben dar rodeos para intentar incumplir un fallo firme ( le interrumpe la Portavoz Populara para decir que ella no ha dicho eso, sino que afirmó que lo que se debe intentar es buscar una solución a los vecinos afectados la sentencia ) Continúa el Sr. Alcalde diciendo que muchos vecinos de la urbanización se han reunido varias veces con él , le han hablado del problema que tenían con la promotora, e incluso le han pedido que actúe contra ella, lo cual es lo que han hecho , abriendo el expediente y efectuando los requerimientos correspondientes., añadiendo que lo de que los gastos pueden repercutir negativamente en el Ayuntamiento ya se verá porque la sentencia hay que cumplirla .( de nuevo le interrumpe la Portavoz Popular por lo que el Sr. Alcalde le hace una primera llamada al orden y dado que persiste en su actitud le hace una segunda llamada al orden con advertencia de que con una tercera deberá abandonar la sesión )

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Total CINCO.
- Votos en contra: Ninguno.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Abstenciones: los Concejales del PP Total DOS. ( los Concejales del PP no votan en el punto porque entienden el pleno es incompetente advirtiéndoles la Secretaria que en ese caso su voto computará como abstención )

Por tanto conforme al resultado de la votación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Urbanismo, Obras y Servicios por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Denegar la aprobación de modificación de Estudio de Detalle incoada por don Francisco Javier González Montoto en representación de la mercantil Residencial Tina Mayor S.L. de Unquera, según documento técnico redactado por el arquitecto don Antonio Salvador Saiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 12 de Septiembre de 2014, por las razones expuestas en los informes técnico y jurídico emitidos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

### **PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMOS DE LA CARRETERA NACIONAL N- 634 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015 y que dice:

*“Visto el expediente incoado en relación con el interés que para el Ayuntamiento tiene solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) la cesión de tres tramos urbanos de la carretera nacional N-634 (dos en Pesues y uno en Pechón) y sus terrenos adyacentes, actualmente en desuso y en los que se podrían acometer diversas acciones como mejorar los acceso a las parcelas colindantes o en un futuro desarrollar el proyecto de estacionamiento de vehículos de gran dimensión en Pesués.*

Considerando:

1º, Que según dispone el artículo 40 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el 127 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, es posible ceder al Ayuntamiento tramos determinados de carreteras estatales, pudiendo el Ayuntamiento promover el expediente para formalizar dicha transferencia de titularidad

2º.- Que por ello la Alcaldía en virtud de Providencia de fecha 19 de marzo de 2015 solicitó a los Servicios Técnicos el informe correspondiente a cada uno de los tramos urbanos de la carretera nacional N-634 (dos en Pesues y uno en Pechón), en donde se identifiquen las superficies afectadas y demás extremos que permitan instar la transferencia de los mismos, emitiéndose los tres informes el mismo día, 19 de marzo de 2015.

3º.- Que con la intención de iniciar los trámites para formalizar dichas cesiones se trae el expediente al Pleno.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Reglamento General de Carreteras, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Val de San Vicente, de los tres tramos urbanos de la carretera nacional N-634 (dos en Pesues y uno en Pechón) y sus terrenos adyacentes, actualmente en desuso, y según la documentación gráfica que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) acompañándole copia de los tres informes técnicos emitidos con fecha 19 de marzo de 2015.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dichas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran, y de lo que se dará cuenta al Pleno.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: ( ... )

1.- La Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para preguntar por el destino que tendrán esos tramos una vez sean cedidos, si será el mismo o si se hará alguna actuación

2.- El Sr. Alcalde le contesta que quizás en el futuro puedan plantearse alguna actuación bonita a la vista del entorno y zona privilegiada en que se encuentra alguno de los tramos, como por ejemplo un mirador.

3.- La Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla finaliza su intervención preguntando por el coste de mantenimiento de los tramos, aclarándole el Alcalde que en los tramos ya se están haciendo labores de mantenimiento, pero que en todo caso hay consignación presupuestaria para asumirlo

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, PP y Sr. Alcalde Total SIETE .
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Val de San Vicente, de los tres tramos urbanos de la carretera nacional N-634 (dos en Pesues y uno en Pechón) y sus terrenos adyacentes, actualmente en desuso, y según la documentación gráfica que obra en el expediente.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO.- Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) acompañándole copia de los tres informes técnicos emitidos con fecha 19 de marzo de 2015.

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la formalización de dichas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran, y de lo que se dará cuenta al Pleno.”

### **PUNTO OCTAVO.- PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACION DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA. ACTA COMPLEMENTARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015 RELATIVA A LA LINEA DE TÉRMINO Y MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y VAL DE SAN VICENTE. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015 y que dice:

*“Vista la comunicación recibida de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, de fecha 5 de agosto de 2014 (nº. R.E. 1.309), en la cual se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Val de San Vicente que, como consecuencia del Plan de Trabajo correspondiente a la Adenda 2015 del Convenio Marco para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, se van a iniciar los trabajos relativos a la delimitación que afectará a Val de San Vicente.*

*Considerando:*

*2º.- Que por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014, se procedió a designar a los miembros corporativos y personal municipal que deben conformar la Comisión Municipal prevista en el art. 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, a los efectos de participar en los trabajos previstos en el citado Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria.*

*3º.- Que la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, de fecha 25 de noviembre de 2014 (nº. R.E. 1.309), y como consecuencia del Plan de Trabajo correspondiente a la Adenda 2015 del Convenio Marco para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, citó a la Comisión Municipal de Deslinde de Val de San Vicente, a una reunión en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera el próximo día 17 de diciembre de 2014 a las 11 horas, donde se hicieron las correspondientes presentaciones según el calendario propuesto por el Instituto Geográfico Nacional.*

*4º.- Que en fecha 25 de febrero de 2015 se procedió de mutuo acuerdo por parte de la Comisión designada por este Ayuntamiento y por la designada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a reconocer la línea límite del término y señalar los mojones comunes a los términos municipales, según se acredita en ejemplar del acta adicional levantada en dicha fecha.*

*5º.- Que siendo necesario aprobar en el Pleno el acta adicional, se ha emitido el informe preceptivo de la Secretaría en fecha 5 de marzo de 2015.*

*Vistos los artículos 18 y 21 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*municipales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el Acta Adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 25 de febrero de 2015, y que ha sido suscrita ese mismo día en Val de San Vicente.*

*SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera”.*

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna, al mostrarse todos los Concejales de acuerdo con la propuesta.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, PP, y Sr. Alcalde Total NUEVE.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el Acta Adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas por el Instituto Geográfico Nacional el día 16 de septiembre de 1927 y Acta Adicional de fecha 25 de febrero de 2015, y que ha sido suscrita ese mismo día en Val de San Vicente.*

*SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, así como al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.”*

### **PUNTO NOVENO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 ( N° R° Eª 2100 ) ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción pendiente de considerar en el pleno ya que no se había votado a favor de su urgencia en la sesión ordinaria del 29 de diciembre de 2014, y que dice:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*“En el Pleno extraordinario del pasado mes de noviembre, el Alcalde a iniciativa de nuestro grupo se comprometió a estudiar la posibilidad de introducir nuevas bonificaciones fiscales, visto el incumplimiento de su anterior compromiso de compatibilizar las bonificaciones por domiciliación bancaria en el IBI para 2014 y, de acuerdo con el remanente de tesorería existente en la liquidación del presupuesto y de la previsible subida de valores catastrales que se avecina, consideramos necesario estudiar la aplicación de nuevas bonificaciones para el próximo ejercicio 2015, por lo que se eleva al Pleno esta Moción para la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Estudiar la aplicación de las siguientes bonificaciones tributarias para el ejercicio 2015, revisables anualmente:*

**1º.-** *Aplicación automática de la compatibilidad de las bonificaciones por domiciliación y fraccionamiento previstas para el IBI, así como con la aplicación de las siguientes:*

**1.1.-** *Bonificación a familias numerosas: 55% sobre la cuota, previa solicitud dentro del primer trimestre del año, y acumulable, en su caso, a la ya prevista por consideraciones sociales.*

**2º.-** *Bonificaciones, previa solicitud dentro del primer trimestre del año, acumulables entre sí, respecto el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

**2.1.** *Vehículos híbridos o eléctricos. 25% de la cuota.*

**2.2.-** *Bonificación por domiciliación bancaria del 1,5% sobre la cuota.*

**3º.-** *Bonificaciones en Agua, durante todo el año, siendo aplicables a partir del trimestre siguiente a su otorgamiento.*

**3.1.** *Por familia numerosa: Bonificación del 55% sobre la cuota y acumulable, en su caso, a la ya prevista por consideraciones sociales.*

**3.2.-** *Bonificación por domiciliación bancaria del 1,5% sobre la cuota.*

**4º.-** *Extender las bonificaciones de la tarifa del Agua a la del Alcantarillado.*

**5º.-** *Que, conforme los objetivos previstos de la Ordenanza General de Recaudación, se otorgue la máxima difusión a las bonificaciones fiscales aplicables por el Ayuntamiento y el acceso a las mismas para su divulgación y conocimiento general por los contribuyentes. “*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra ..Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que la moción estaba pensada para haberla votado en diciembre, en consonancia con el compromiso asumido por el Alcalde en el pleno de noviembre, pero que dado que entonces no se consideró urgente y vistas las fechas en las que estamos pierde su sentido por lo que se ven obligados a retirarla ya que no cabe que entren en vigor las bonificaciones .

El pleno queda enterado.

### **PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de proceder a responder a dos preguntas que habían sido formuladas por escrito por la Portavoz Popular para el Pleno ordinario de diciembre Popular ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 2101 de fecha 22 de diciembre de 2014) y que habían quedado pendientes, se plantea un ruego “ in voce “ por



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

la Portavoz Popular relativa a que se cuelguen en la web municipal las actas del pleno aprobadas en diciembre ( correspondientes a sesiones de septiembre y noviembre ) y que aún no han sido publicadas. El Sr. Alcalde le responde que se comprobará y se atenderá al ruego

A continuación se procede a responder las preguntas formuladas por escrito por la Portavoz Popular (Nº Rº Eª 2101de fecha 22 de diciembre de 2014) para el Pleno ordinario de diciembre de 2014, que habían quedado pendientes, y son

### **Al Sr. Alcalde**

1.- *¿En qué estado de tramitación se encuentra la reclamación de daños de 208.256,43 euros formulada por el Hotel D.Pablo de Pechón por la anulación judicial de la licencia en su momento otorgada?*

El Sr. Alcalde responde que la reclamación se envió al Consejo de Estado y una vez recibido el dictamen se dictó resolución conforme al mismo , desestimando la reclamación , ya que el Consejo de Estado no dio la razón al reclamante

### **Al Concejales responsable de la Tesorería municipal:**

1.- *¿En qué concursos de acreedores está personado nuestro Ayuntamiento conforme lo indicado en la Ordenanza General de Recaudación y, en especial el relativo a la empresa Sniace en cuanto a las obligaciones derivadas de los montes municipales consorciados?*

El Tesorero, Concejales Don José Soberón Gómez, responde que en ninguno

Pregunta al Portavoz Popular si el Ayuntamiento se va a personar en alguno tal como dice la Ordenanza Fiscal General , respondiendo el Sr. Alcalde que así se hará según vayan surgiendo

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo